

Vicerrectoría

Código P.T. 5-2-4

Fecha: 18-11-09

Auditor: Luis Antonio Segura

- 420703 BACHILLERATO Y LICENCIATURA EN COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA
- 510201 BACHILLERATO EN CIENCIAS MÉDICAS Y LICENCIATURA EN MEDICINA Y CIRUGÍA
- 510211 BACHILLERATO EN TERAPIA RESPIRATORIA
- 510406 BACHILLERATO IMAG. DIAGNOST. Y LICENCIATURA IMAG. DIAGNOS. Y TER.
- 510408 BACHILLERATO Y LICENCIATURA EN SALUD AMBIENTAL
- 520101 LICENCIATURA EN ODONTOLOGÍA
- 530101 LICENCIATURA EN MICROBIOLOGÍA Y QUÍMICA CLÍNICA
- 540101 LICENCIATURA EN FARMACIA
- 600002 BACHILLERATO EN INFORMÁTICA EMPRESARIAL
- 600112 BACHILLERATO EN LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS GENERALES
- 600119 BACHILLERATO Y LICENCIATURA EN TRABAJO SOCIAL
- 600122 BACHILLERATO EN LABORATORISTA QUÍMICO
- 600305 BACHILLERATO EN TRABAJO SOCIAL

**Curso LM-1031 Inglés Intensivo I (oral):**

- 320498 PROGRAMA ESPECIAL BACHILLERATO EN BIBLIOTECOLOGÍA ÉNFASIS BIBLIOTECAS EDUCATIVAS

**Como curso optativo:**

**Curso LM-1030 Estrategias de lectura en inglés I (para otras carreras):**

- 110101 BACHILLERATO Y LICENCIATURA EN ARTES DRAMÁTICAS
- 110302 BACHILLERATO Y LICENCIATURA EN MÚSICA CON ÉNFASIS EN COMPOSICIÓN
- 110304 BACHILLERATO Y LICENCIATURA EN MÚSICA ÉNFASIS EN CIENCIA MUSICAL
- 110307 BACHILLERATO Y LICENCIATURA EN MÚSICA ÉNFASIS DIR. ORQ. COR. O BAND.
- 110310 BACHILLERATO Y LICENCIATURA EN MÚSICA CON ÉNFASIS EN CANTO
- 110316 LICENCIATURA EN MÚSICA CON ÉNFASIS EN DIRECCIÓN CORAL
- 120101 BACHILLERATO Y LICENCIATURA EN FILOLOGÍA ESPAÑOLA
- 120102 BACHILLERATO Y LICENCIATURA EN FILOLOGÍA CLÁSICA
- 120304 BACHILLERATO EN FRANCÉS
- 310101 BACHILLERATO Y LICENCIATURA EN DERECHO
- 320241 BACHILLERATO Y LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PREESCOLAR
- 330201 DIPLOMADO, BACHILLERATO Y LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
- 330207 DIPLOMADO Y BACHILLERATO EN ADMINISTRACIÓN ADUANERA

- 340301 BACHILLERATO Y LICENCIATURA EN CIENCIAS POLÍTICAS
- 340401 BACHILLERATO Y LICENCIATURA EN HISTORIA
- 340404 BACHILLERATO Y LICENCIATURA EN GEOGRAFÍA
- 340405 BACHILLERATO EN ARCHIVÍSTICA
- 340601 BACHILLERATO Y LICENCIATURA EN ANTROPOLOGÍA CON VARIOS ÉNFASIS
- 340702 BACHILLERATO EN ARCHIVÍSTICA
- 340703 BACHILLERATO Y LICENCIATURA EN ARCHIVÍSTICA
- 340801 BACHILLERATO Y LICENCIATURA EN GEOGRAFÍA
- 510109 LICENCIATURA EN ENFERMERÍA
- 510201 BACHILLERATO EN CIENCIAS MÉDICAS Y LICENCIATURA EN MEDICINA Y CIRUGIA
- 510501 BACHILLERATO EN PROMOCIÓN DE LA SALUD
- 600115 LICENCIATURA EN TRABAJO SOCIAL
- 600119 BACHILLERATO Y LICENCIATURA EN TRABAJO SOCIAL

**Curso LM-1031 Inglés Intensivo I (oral):**

- 110307 BACHILLERATO Y LICENCIATURA EN MÚSICA ÉNFASIS DIR. ORQ. COR. O BAND.
- 120303 BACHILLERATO EN INGLÉS
- 120304 BACHILLERATO EN FRANCÉS
- 310101 BACHILLERATO Y LICENCIATURA EN DERECHO
- 330402 BACHILLERATO EN ESTADÍSTICA
- 340104 BACHILLERATO Y LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN COLECTIVA
- 340404 BACHILLERATO Y LICENCIATURA EN GEOGRAFÍA
- 510501 BACHILLERATO EN PROMOCIÓN DE LA SALUD

4. El estudiantado que haya sido admitido en la Universidad de Costa Rica en el año 2010, en una de las carreras enunciadas en el numeral 5, deberá realizar las pruebas de inglés, en las fechas que se divulgarán oportunamente. Asimismo, deberán cancelar para la realización de cada prueba la cuota \$1.800,00 (Mil ochocientos colones exactos) en la Oficina de Administración Financiera de la Universidad.
5. El estudiantado que realice el examen diagnóstico deberá haber ingresado (nuevo ingreso) a la institución en el año 2010 de acuerdo con los términos de la Resolución VD-R-8443-2009.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 20 de noviembre del 2009.

**RESOLUCIÓN VD-R-8458-2009**

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le confiere el Estatuto Orgánico y el Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente, comunica lo siguiente:

**CONSIDERANDO QUE:**

1. De acuerdo con sus políticas institucionales, la Universidad de Costa Rica:
  - Utilizará su producción académica para fortalecer los procesos de innovación relacionados con su quehacer, con el fin de obtener las transformaciones que la sociedad necesita para el logro del bien común, en un marco de equidad y justicia.
  - Promoverá las iniciativas necesarias para que los miembros de la comunidad universitaria adquieran el dominio de un segundo idioma y de nuevas tecnologías, como herramientas complementarias a su formación profesional y desempeño laboral.
  - Promoverá el desarrollo de un currículo innovador, creativo, flexible e inclusivo, que integre una perspectiva de derechos, de género, de protección del ambiente y el uso de nuevas tecnologías.
  - Flexibilizará la gestión de los currículos, con el fin de que la población estudiantil pueda cumplir, de manera óptima, con el plan de estudios de cada carrera.
  - Propiciará el crecimiento y la diversificación de su oferta académica, fomentando la interdisciplinariedad y flexibilizando la administración de las diferentes carreras universitarias en todas sus instancias.
  - Apoyará el uso de nuevas tecnologías, para optimizar los procesos de enseñanza-aprendizaje y fortalecer la investigación y la acción social, así como para agilizar los procesos de admisión, permanencia y graduación.
2. A partir de 1993, con la incursión en Internet, la Universidad de Costa Rica, con una visión estratégica, ha venido implementando la digitalización y virtualización de muchos de sus servicios administrativos, así como la gestión de sus actividades académicas, con miras a mejorar su quehacer sustantivo en docencia, investigación y acción social.
3. En esta dirección se mueve la educación superior a nivel nacional, regional y mundial.
4. Desde hace aproximadamente una década, la Universidad de Costa Rica viene transitando entre una docencia "físico-sincrónica" (convergencia espacial y temporal) y una "asincrónica" (divergencia espacial y temporal).
5. La Universidad se encuentra en proceso de implementación de las Normas técnicas para la gestión y control de las Tecnologías de Información (N-2-2007-CO-DFOE), las cuales buscan una visión estratégica y un uso racional de los recursos.
6. En su informe de auditoría "Análisis del ambiente de gestión de TI de las Vicerrectorías de la UCR-2009", la Contraloría Universitaria señala deficiencias y recomendaciones en torno a la planificación estratégica, la gestión de proyectos y de riesgos de las Tecnologías de la Información para la Universidad.
7. Entre las deficiencias señaladas por el informe mencionado, se indica que "existe una posible duplicidad de esfuerzos en el desarrollo de sistemas de información y servicios de TI, para suplir el mismo requerimiento", así como "falta de lineamientos institucionales y directrices técnicas para la integración de sistemas de información y servicios de TI", por ejemplo, la existencia de diversos sistemas de gestión del correo y plataformas de aulas virtuales.
8. La implementación de una plataforma de aulas virtuales de carácter institucional, se constituye en un recurso esencial en la visión estratégica de la Universidad, que democratiza el acceso y el uso del recurso informático-comunicativo, con miras a lograr la apropiación de una docencia mediada con TICS, lo cual cumple con las Normas ya mencionadas.
9. La Vicerrectoría de Docencia tiene como función "Velar porque la labor docente en la Universidad se lleve a cabo en forma eficiente y actualizada, en unidad de propósitos con la investigación, utilizando los sistemas más adecuados de enseñanza y evaluación" (inciso ch. Artículo 50. Estatuto Orgánico). De esta forma, al tenor de las nuevas tendencias en la mediación docente con tecnologías de la información y la comunicación (TICS), en coordinación con el Centro de Informática, desde el 2007 esta Vicerrectoría ha invertido en la instalación de una plataforma institucional de aulas virtuales para la gestión de cursos y otras actividades de aprendizaje, llamada MEDIACION VIRTUAL.
10. La Vicerrectoría de Docencia es la dependencia responsable directa para ofrecer la capacitación didáctica en el uso de la plataforma institucional de aulas virtuales, para lo cual delega esta responsabilidad en la Unidad de Apoyo a la Docencia Mediada con Tecnologías de la Información y la Comunicación (METICS), que a su vez coordina con otras dependencias universitarias.
11. La plataforma de MEDIACION VIRTUAL cuenta con condiciones que le dan un carácter institucional, a saber:
  - Servidor virtual de alto rendimiento, ubicado en el Centro de Informática.
  - Soporte técnico permanente, brindado por personal del Centro de Informática y METICS.
  - Apoyo didáctico permanente, brindado por personal de METICS.
  - Organización estructural que permite que todas las dependencias académicas de la Universidad cuenten con espacios (aulas virtuales).
  - Integración inminente con el PORTAL UNIVERSITARIO, para ofrecer niveles óptimos de seguridad en el registro y la utilización, así como la interacción con otros servicios de información institucional.
  - Al momento actual (octubre de 2009), alberga más de 650 cursos distribuidos en 50 unidades académicas, incluyendo todas las sedes regionales. Además tiene alrededor de 12.000 personas inscritas con actividad reciente, de las cuales son docentes cerca de 520 personas.

Código P.T. 5-2-14

Fecha: 18-11-09

Auditor: Luis Antonio Segura S.

**RESUELVE:**

Recomendar a las unidades académicas, la utilización de la plataforma institucional de gestión de aulas virtuales MEDIACIÓN VIRTUAL, administrada por esta Vicerrectoría, con el propósito de promover el acceso y uso democrático, la apropiación de una docencia mediada con TICS, así como una mayor seguridad técnica, informática y de gestión, en consonancia con el principio de racionalización de los recursos institucionales.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 30 de noviembre del 2009.

**CORRECCIÓN Y ADICIÓN RESOLUCIÓN VD-R-8443-2009**

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le otorga el Estatuto Orgánico, y por solicitud de las unidades académicas involucradas (MIC-966-2009, SO-D-2146-2009, SG-D-1114-2009), corrige y adiciona a la Resolución VD-R-8443-2009, lo siguiente:

**A. CORREGIR:**

► Facultad de Microbiología (página 11)

Código	Carrera
530102	Diplomado en Asistente de Laboratorio Reducir la capacidad máxima de admisión de 40 a 33 estudiantes.

► Sede Regional de Occidente (página 12)

Recinto de San Ramón – Código 21

Código	Carrera
320246*	Bachillerato y Licenciatura en la Enseñanza de la Música Reducir la capacidad máxima de admisión de 20 a 13 estudiantes.

**B. ADICIONAR:**

Incluir:

► Carreras que se ofrecen en dos o más Sedes o Recintos (página 7)

Código	Bach.	Lic.	Nombre de la Carrera	Rodrigo Facio	Occidente Tacares (22)	Guanacaste Liberia (41)	Golfo Dulce (71)
910307	X		Economía Agrícola y Agronegocios	X	X		
320241	X	X	Educación Preescolar	X		X	
510109		X	Licenciatura en Enfermería (Centro Universitario UNED-Ciudad Neily) (Licenciatura desconcentrada)	X			X

Nota:

X' Desconcentrado Bachillerato

\* Carrera con requisito especial.

► Sede Regional de Occidente (página 13)

Recinto de Tacares - código 22

Código	Carrera	Capacidad máxima
910307	Bachillerato en Economía Agrícola y Agronegocios y Licenciatura en Economía Agrícola y Agronegocios con énfasis en Agroambiente (Bachillerato desconcentrado)	35